

Municipio de Tolhuin Departamento Ejecutivo Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina



TOLHUIN,

1 F ABR. 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 05/04/2024, referente a la Modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 635/2023.

Que el Departamento Ejecutivo considera Promulgar la presente Ordenanza, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial Nº 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Abril de 2024, referente a Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 635/2023.

ARTICULO 2º: TÉNGASE por Ordenanza Nº 636, la cual consta de Dos (02) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria de Gobierno del Municipio de Tolhuin, Sra. Ana Paula CEJAS.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. № 30

/2024.-

Fdo.HARRINGTON CEJAS.-



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur **REPUBLICA ARGENTINA**

TOLHUIN, 0 5 ABR. 2024

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 635/2023, dada en sesión extraordinaria de fecha 29/12/2023, promulgada mediante Decreto N° 005/24, la nota ingresada al Registro de esta Institución bajo Asunto N° 693/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Asunto aludido en el visto de la presente, los señores permisionarios y trabajadores de taxis de las diferentes Centrales del Municipio de Tolhuin, plantean que luego de la promulgación de la Ordenanza hubo un desfasaje tarifario que los perjudico.

Que, este cuerpo considera que, al subsanar el artículo mencionado, el monto de las tarifas solo se regirá por incremento en el combustible, con lo cual no sería necesario volver a hacer modificaciones a la Ordenanza 635/2023.

Que, corresponde determinar nuevos importes que se adecuen a la realidad actual teniendo en cuenta los índices de precios utilizables.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 635/2023 el que quedará redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1°. - ACTUALÍCESE las tarifas del Servicio de Pasajeros con taxímetro en los siguientes valores:

TARIFA DIURNA

BAJADA DE BANDERA: pesos setecientos con 00/100 (\$700,00) FICHA CADA 100 METROS: pesos setenta con 00/100 (\$70,00) ESPERA CADA 20 SEGUNDOS: pesos setenta con 00/100 (\$70,00)

TARIFA NOCTURNA A partir de las 22:00 hs. y hasta las 06:00 hs.

BAJADA DE BANDERA: pesos ochocientos con 00/100 (\$800,00)
FICHA CADA 100 METROS: pesos ochenta con 00/100 (\$80,00)
ESPERA CADA 20 SEGUNDOS: pesos ochenta con 00/100 (\$80,00)

- VIAJE A USHUAIA: pesos setenta mil con 00/100 (\$70.000)
- VIAJE A RIO GRANDE: pesos setenta mil con 00/100 (\$70.000)





CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur **REPUBLICA ARGENTINA**

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉZCASE que, por el lapso del período legislativo, no se realizarán nuevas modificaciones a la Ordenanza Nº 635/2023.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/04/2024.-

GASTONYERA SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIM

ODELIBERANTE CONCE OF TIERRA

Matins Rodriguez Ojeda PRESIDENTE CANCEJO DELISERANTE TOLHUM

/2024.-